

SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026 RESOLUCION ADJUDICACION

**RESOLUCIÓN No. 179
21 DE MAYO DE 2026**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, - INVAMA -, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y especialmente las conferidas en los Artículos 11 y 26 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.

CONSIDERANDO:

1. Que el INVAMA publicó el día 14 de abril de 2026, en el SECOP II, el proceso de Selección **INV-SA-010-2026**, incluyendo el Aviso de Convocatoria Pública, las especificaciones técnicas, el estudio de mercado, los estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que EL INVAMA expidió la Resolución **No 156 del 28 de abril de 2026**, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026** cuyo objeto es **“CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REFACCION DE OBRAS CIVILES EN LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO”**.
3. Que el día 7 de mayo de 2026, según lo previsto en el cronograma, se realizó el cierre de recepción de propuestas, habiéndose recibido ofertas por parte de: **ANTONIO LONDOÑO CARVAJAL, CONSORCIO SOLUCIONES EN OBRAS CIVILES e INGELECOM.**
4. Que, en el término previsto para evaluar, EL INVAMA verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos de los oferentes, así como el de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos, determinando que los proponentes no acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, por lo cual se corrió el traslado del informe elaborado.
5. Así mismo, dentro del término de traslado del informe inicial se recibieron observaciones que fueron objeto de revisión por parte del Comité Evaluador.
6. Que, surtido el término del segundo informe, en el cual se consignaron criterios de ponderación y puntajes asignados; se recibieron nuevas observaciones que fueron igualmente atendidas por parte de la entidad.

SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026 RESOLUCION ADJUDICACION

7. Que, Así mismo, se asignaron los puntajes correspondientes, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso, la cual arrojó los siguientes resultados:

OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	PUNTAJE POR CONDICION DE MIPYME	PUNTAJE TOTAL
INGELECOM SAS OBRAS CIVILES	\$ 349,076,000	69.50	20	10	0.25	0.25	100.0

Según los criterios de ponderación establecidos en el proceso de selección objetiva, el oferente **INGELECOM SAS**, obtiene los más altos puntajes por cada ítem, para un total de **100 puntos**.

8. Tras la respectiva asignación de puntajes, el Comité recomienda adjudicar el proceso al proponente **INGELECOM SAS**, identificado con NIT. 900.489.515-5, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$349.076.000,00)**, incluido el IVA.
9. Que los informes de evaluación, al igual que las demás actuaciones del proceso están publicados en la plataforma electrónica SECOP II en el portal del proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada **INV-SA-010-2026** cuyo objeto es "**CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REFACCION DE OBRAS CIVILES EN LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO**", al proponente **INGELECOM SAS**, con **NIT. 900.489.515-5**, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$349.076.000,00)**, incluido el IVA, suma correspondiente al valor de la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026
RESOLUCION ADJUDICACION

Dada en Manizales, a veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.


JORGE MANUEL GARCIA MONTES
GERENTE

Proyectó: Mónica Muñoz
Secretaria Unidad Jurídica

Revisó: Andrés Felipe Taba A
Líder Unidad Jurídica

